INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MC-020-2026-HOMIL

Bogotá, 09 de abril de 2026

Asunto: Evaluación Técnica para el presente proceso de N°: MC-020-2026-HOMIL

Con toda atención me permito enviar la evaluación técnica del proceso **"ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO CONDUCTIVO EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL MILITAR"** Conforme documentación anexada, el presente proceso establece lo siguiente:

OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
LYN INGENIERIA SAS	NO CUMPLE
CONTROL SERVICES ENGINEERING	NO CUMPLE
GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS	NO CUMPLE
HYDROCONSULTORES S.A.S	NO CUMPLE
OBRAS INSIGNA S.A.S	CUMPLE

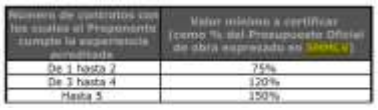
Nota: La entidad anexa cuadros de evaluación de cada oferente para la subsanación.

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MC-020-2026-HOMIL	**LYN INGENIERIA SAS**	
	CUMPLE SI O NO	**OBSERVACIONES**
17.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: ITEM 1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O	No	Se revisaron los documentos allegados; sin embargo, no se evidencia la documentación requerida para la verificación del punto señalado. En consecuencia, el proponente deberá subsanar dicha información dentro del término establecido.

INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES Y/O LUGARES DE ATENCIÓN EN SALUD Y/O INCAPACIDAD Y/O PRESTACIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR Conforme a lo anterior las certificaciones solicitadas según el apartado 1.2 son las siguientes: GENERAL : PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O		

REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES ESPECIFICA: • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 130m2. • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a edificación o lugar de atención en salud o incapacidad o prestación o atención de salud o cuidado de adulto igual o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 130m2. B. Estar relacionados en el Formato 3 –		

Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.		
17.4. MANIFESTACIÓN EXPRESA El Oferente y cada uno de los miembros del Oferente Plural (Consorcio, Unión Temporal) deberán manifestar en documento independiente: (i) Que no está incurso en la Causal de Inhabilidad para Contratar con el Estado establecida en el Art. 5 de la Ley 828 de 2003; (ii) Que cumple con las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. (iii) Que se acogerá e implementará para el trabajo seguro en alturas	No	Se revisaron los documentos allegados; sin embargo, no se evidencia la documentación requerida para la verificación del punto señalado. En consecuencia, el proponente deberá subsanar dicha información dentro del término establecido.

la Resolución 4272 de 2021 en los tiempos establecidos en la misma para el desarrollo de los trabajos.		
17.6. PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES: El oferente debe certificar que en caso de que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de adecuación y mantenimiento en horas nocturnas y/o días festivos, cuenta con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo, teniendo en cuenta que estos requerimientos no afectaran los precios unitarios contratados.	No	Se revisaron los documentos allegados; sin embargo, no se evidencia la documentación requerida para la verificación del punto señalado. En consecuencia, el proponente deberá subsanar dicha información dentro del término establecido.
"17.4.4. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:  Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar un	No	Se revisaron los documentos allegados; sin embargo, no se evidencia el formato 3 la documentación requerida para la verificación del punto señalado. En consecuencia, el proponente deberá subsanar dicha información dentro del término establecido.

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia solicitada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

contrato adicional por tratarse de una Mipyme, este contrato adicional, es decir los seis (6) contratos, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos de la invitación. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior. En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contempladas en la sección 1.6.		

CONCLUSIÓN: **El Comité Técnico Evaluador informa que la oferta presentada por el oferente**, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE **con la totalidad de los requisitos solicitados en**

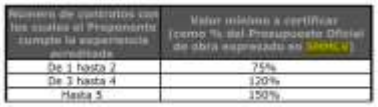
la invitación pública, por lo cual deberá subsanar en la plataforma SECOP II según el tiempo estipulado.

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MC-020-2026-HOMIL	CONTROL SERVICES ENGINEERING	
	CUMPLE SI O NO	**OBSERVACIONES**
17.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: B. Que hayan contenido la ejecución de: ITEM 1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES Y/O LUGARES DE ATENCIÓN EN SALUD Y/O INCAPACIDAD	No	Se revisaron los documentos allegados; sin embargo, no se evidencia la documentación requerida para la verificación del punto señalado. En consecuencia, el proponente deberá subsanar dicha información dentro del término establecido.

Y/O PRESTACIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR Conforme a lo anterior las certificaciones solicitadas según el apartado 1.2 son las siguientes: GENERAL : PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES ESPECIFICA: • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o		

superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 130m2. • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a edificación o lugar de atención en salud o incapacidad o prestación o atención de salud o cuidado de adulto igual o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 130m2. B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.		
17.4. MANIFESTACIÓN EXPRESA El Oferente y cada uno de los miembros del	No	Se revisaron los documentos allegados; sin embargo, no se evidencia la documentación requerida para la verificación del punto señalado. En consecuencia, el proponente deberá subsanar dicha información dentro del término establecido.

Oferente Plural (Consorcio, Unión Temporal) deberán manifestar en documento independiente: (i) Que no está incurso en la Causal de Inhabilidad para Contratar con el Estado establecida en el Art. 5 de la Ley 828 de 2003; (ii) Que cumple con las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. (iii) Que se acogerá e implementará para el trabajo seguro en alturas la Resolución 4272 de 2021 en los tiempos establecidos en la misma para el desarrollo de los trabajos.		
17.6. PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES: El oferente debe certificar que en caso de que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de adecuación y mantenimiento en horas nocturnas y/o días	No	Se revisaron los documentos allegados; sin embargo, no se evidencia la documentación requerida para la verificación del punto señalado. En consecuencia, el proponente deberá subsanar dicha información dentro del término establecido.

festivos, cuenta con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo, teniendo en cuenta que estos requerimientos no afectaran los precios unitarios contratados.		
"17.4.4. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:  Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar un contrato adicional por tratarse de una Mipyme, este contrato adicional, es decir los seis (6) contratos, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos de la	No	Se revisaron los documentos allegados; sin embargo, no se evidencia la documentación requerida del formato 3 para la verificación del punto señalado. En consecuencia, el proponente deberá subsanar dicha información dentro del término establecido.

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

invitación. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior. En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contempladas en la sección 1.6.		

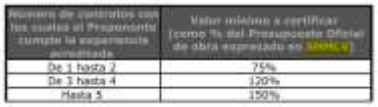
CONCLUSIÓN: **El Comité Técnico Evaluador informa que la oferta presentada por el oferente**, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE **con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, por lo cual deberá subsanar en la plataforma SECOP II según el tiempo estipulado.**

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MC-020-2026-HOMIL	GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS	
	CUMPLE SI O NO	OBSERVACIONES
17.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: C. Que hayan contenido la ejecución de: ITEM 1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES Y/O LUGARES DE ATENCIÓN EN SALUD Y/O INCAPACIDAD Y/O PRESTACIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR	No	El oferente allega las certificaciones por medio del documento denominado "JURIDICO GCH-fusionado.pdf" Contrato No 1 Objeto: REALIZAR A TODO COSTO Y POT EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS MANTENIMIENTO FACHADA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO ARANZAZU CALDAS. • Experiencia general: Cumple, al corresponder a actividades de mantenimiento en infraestructura. • Experiencia específica: no se evidencia el área intervenida (m² ejecutados). Contrato No2 Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN COLISEO DE FERIAS EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA. • Experiencia general: Cumple, al corresponder a actividades de mantenimiento en infraestructura. • Experiencia específica: no se evidencia el área intervenida (m² ejecutados). **CONCLUSIONES :** El oferente allega dos (2) certificaciones, las cuales cumplen con los requisitos de experiencia general. No obstante, las certificaciones aportadas no acreditan el cumplimiento de la experiencia específica exigida, por lo cual se requiere subsanación. Nota 1:En las certificaciones presentadas no se evidencia la totalidad de los metros cuadrados (m²) ejecutados, información necesaria para verificar el cumplimiento del requisito. Se recuerda que el oferente debe acreditar como mínimo un (1) contrato que represente al menos

Conforme a lo anterior las certificaciones solicitadas según el apartado 1.2 son las siguientes: GENERAL : PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES ESPECIFICA: • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso		el 30% de 130 m², equivalente a 39 m². Por lo anterior, deberá subsanar aportando la información completa que permita la validación. Nota 2:Las certificaciones allegadas corresponden a edificaciones institucionales, las cuales no cumplen con la experiencia específica requerida. De acuerdo con lo establecido, al menos uno (1) de los contratos válidos debe corresponder a edificaciones o lugares destinados a la prestación de servicios de salud o cuidado de personas, con un área igual o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso (130 m²). En consecuencia, el oferente deberá subsanar este requisito. Nota 3: Conforme a lo indicado en el estudio previo, el oferente debe relacionar los contratos en el "Formato 3 – Experiencia", el cual no fue aportado. Por lo tanto, deberá presentar dicho formato debidamente diligenciado como parte de la subsanación.

de selección, el cual corresponde a 130m2. • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a edificación o lugar de atención en salud o incapacidad o prestación o atención de salud o cuidado de adulto igual o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 130m2. B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.		
17.4. MANIFESTACIÓN EXPRESA El Oferente y cada uno de los miembros del Oferente Plural (Consorcio, Unión Temporal) deberán	No	Se revisaron los documentos allegados; sin embargo, no se evidencia la documentación requerida para la verificación del punto señalado. En consecuencia, el proponente deberá subsanar dicha información dentro del término establecido.

manifestar en documento independiente: (i) Que no está incurso en la Causal de Inhabilidad para Contratar con el Estado establecida en el Art. 5 de la Ley 828 de 2003; (ii) Que cumple con las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. (iii) Que se acogerá e implementará para el trabajo seguro en alturas la Resolución 4272 de 2021 en los tiempos establecidos en la misma para el desarrollo de los trabajos.		
17.6. PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES: El oferente debe certificar que en caso de que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de adecuación y mantenimiento en horas nocturnas y/o días festivos, cuenta con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo, teniendo	No	Se revisaron los documentos allegados; sin embargo, no se evidencia la documentación requerida para la verificación del punto señalado. En consecuencia, el proponente deberá subsanar dicha información dentro del término establecido.

en cuenta que estos requerimientos no afectaran los precios unitarios contratados.		
17.4.4. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:  Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar un contrato adicional por tratarse de una Mipyme, este contrato adicional, es decir los seis (6) contratos, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos de la invitación. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la	NO	El oferente allega certificaciones; sin embargo, no es posible verificar los valores en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), toda vez que no aportó el "Formato 3 – Experiencia" exigido en el proceso. Se precisa que dicho formato es necesario, ya que en este se relacionan los contratos con su respectivo valor en SMMLV, conforme a la información registrada en el RUP, lo cual permite realizar la verificación del requisito. En consecuencia, la validación de este criterio no puede efectuarse, por lo que el oferente deberá subsanar aportando el Formato 3 debidamente diligenciado

sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior. En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contempladas en la sección 1.6.		

CONCLUSIÓN: **El Comité Técnico Evaluador informa que la oferta presentada por el oferente**, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE **con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, por lo cual deberá subsanar en la plataforma SECOP II según el tiempo estipulado.**

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MC-020-2026-HOMIL	**HYDROCONSULTORES S.A.S**	
	CUMPLE SI O NO	**OBSERVACIONES**
17.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:	NO	El oferente allega las certificaciones por medio de la carpeta **EXPERIENCIA**, donde se evidencian los siguientes contratos: **Contrato No. 1** **Objeto:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

D. Que hayan contenido la ejecución de: ITEM 1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES Y/O LUGARES DE ATENCIÓN EN SALUD Y/O INCAPACIDAD Y/O PRESTACIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR Conforme a lo anterior las certificaciones solicitadas según el apartado 1.2 son las siguientes: GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O		• **Experiencia general:** Cumple, al corresponder a actividades de mantenimiento en infraestructura. • **Experiencia específica:** No se evidencia el área intervenida (m² ejecutados). • **Verificación de requisito específico:** No cumple con la experiencia específica, teniendo en cuenta que no acredita que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a edificación o lugar de atención en salud, prestación de servicios de salud o cuidado de adulto, con un área igual o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 130 m². El oferente diligencia el **Formato 3**. **CONCLUSIONES:** Si bien el oferente allega un contrato que cumple con la experiencia general, se requiere que aporte un contrato adicional que haya sido ejecutado en el sector salud y que acredite el 30% del área en metros cuadrados, correspondiente a 39 m². Asimismo, en el primer contrato no se evidencia el área (m²) ejecutada.

INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES ESPECIFICA: • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 130m2. • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a edificación o lugar de atención en salud o incapacidad o prestación o atención de salud o cuidado de adulto igual o superior al (30%) del total de metros cuadrados del		

proceso de selección, el cual corresponde a 130m2. B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.		
17.4. MANIFESTACIÓN EXPRESA El Oferente y cada uno de los miembros del Oferente Plural (Consorcio, Unión Temporal) deberán manifestar en documento independiente: (i) Que no está incurso en la Causal de Inhabilidad para Contratar con el Estado establecida en el Art. 5 de la Ley 828 de 2003; (ii) Que cumple con las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidas en la Resolución No. 0312 de	SI	El oferente allega el documento denominado "MANIFESTACIÓN EXPRESA.pdf". el cual cumple con el requisito.

2019 del Ministerio del Trabajo. (iii) Que se acogerá e implementará para el trabajo seguro en alturas la Resolución 4272 de 2021 en los tiempos establecidos en la misma para el desarrollo de los trabajos.		
17.6. PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES: El oferente debe certificar que en caso de que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de adecuación y mantenimiento en horas nocturnas y/o días festivos, cuenta con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo, teniendo en cuenta que estos requerimientos no afectaran los precios unitarios contratados.	**SI**	El oferente allega el documento denominado "CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES.pdf" donde se compromete con lo indicado en el ítem.
"17.4.4. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera: Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada \| Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) De 1 hasta 2 \| 75% De 3 hasta 4 \| 120% Hasta 5 \| 150%	SI	El oferente allega un (1) contrato- De acuerdo con lo establecido en el proceso, el oferente debe acreditar un valor mínimo correspondiente al 75% del presupuesto oficial, el cual equivale a 27.41 SMMLV, teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso es de 36.55 SMMLV. según la información diligenciada en el formato 3 de experiencia se evidencia lo siguiente. Se realiza la sumatoria de los contratos aportados: • Contrato 1: 909.29 SMMLV

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar un contrato adicional por tratarse de una Mipyme, este contrato adicional, es decir los seis (6) contratos, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos de la invitación. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior. En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá		En consecuencia, el oferente cumple con el requisito exigido, al acreditar un valor superior al mínimo requerido.

subsanarla en los términos contempladas en la sección 1.6.		

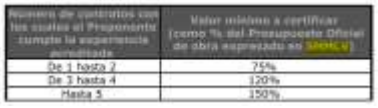
CONCLUSIÓN: **El Comité Técnico Evaluador informa que la oferta presentada por el oferente**, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE **con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, por lo cual deberá subsanar en la plataforma SECOP II según el tiempo estipulado.**

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MC-020-2026-HOMIL	**OBRAS INSIGNA S.A.S**	
	CUMPLE SI O NO	**OBSERVACIONES**
17.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: E. Que hayan contenido la ejecución de: ITEM 1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O	SI	El oferente allega las certificaciones por medio del documento denominado "EXPERIENCIA CONSOLIDAD 2.pdf", donde se evidencian el siguiente contrato: **Contrato No. 1** **Objeto:** ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTRUCTIRA Y ACABADOS DE LAS INSTALACIONES DE LA CLIMICA MATERNO INFANTIL EUSALUD UBICADA EN CHAPINERO • **Experiencia general:** Cumple, al corresponder a actividades de mantenimiento y adecuación en infraestructura. • **Experiencia específica:** Cumple con los m² ejecutados, toda vez que el requisito corresponde a 39 m² y, conforme al contrato aportado, la empresa ejecutó 234.20 m². Adicionalmente, el contrato se desarrolló en una edificación del sector salud, dando cumplimiento a la experiencia específica exigida. El oferente diligencia el **Formato 3**. **CONCLUSIONES:** El oferente cumple con la experiencia general uy especifica

RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES Y/O LUGARES DE ATENCIÓN EN SALUD Y/O INCAPACIDAD Y/O PRESTACIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR Conforme a lo anterior las certificaciones solicitadas según el apartado 1.2 son las siguientes: GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES ESPECIFICA: • Por lo menos uno		

(1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 130m2. • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a edificación o lugar de atención en salud o incapacidad o prestación o atención de salud o cuidado de adulto igual o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 130m2. B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no		

sus integrantes.		
17.4. MANIFESTACIÓN EXPRESA El Oferente y cada uno de los miembros del Oferente Plural (Consorcio, Unión Temporal) deberán manifestar en documento independiente: (i) Que no está incurso en la Causal de Inhabilidad para Contratar con el Estado establecida en el Art. 5 de la Ley 828 de 2003; (ii) Que cumple con las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. (iii) Que se acogerá e implementará para el trabajo seguro en alturas la Resolución 4272 de 2021 en los tiempos establecidos en la misma para el desarrollo de los trabajos.	SI	El oferente allega el documento denominado "MANIFESTACION EXPRESA DEL OFERENTE.pdf" el cual cumple con lo indicado en el item
17.6. PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES: El oferente debe certificar	SI	El oferente allega el documento denominado "CAPACIDAD OPERATIVA.pdf" el cual cumple con lo indicado en el ítem.

que en caso de que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de adecuación y mantenimiento en horas nocturnas y/o días festivos, cuenta con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo, teniendo en cuenta que estos requerimientos no afectaran los precios unitarios contratados.		
"17.4.4. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:  Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar un contrato adicional por tratarse de una Mipyme, este contrato adicional, es decir los seis (6) contratos, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial. La verificación se	SI	El oferente allega un (1) contrato- De acuerdo con lo establecido en el proceso, el oferente debe acreditar un valor mínimo correspondiente al 75% del presupuesto oficial, el cual equivale a 27.41 SMMLV, teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso es de 36.55 SMMLV. según la información diligenciada en el formato 3 de experiencia se evidencia lo siguiente. Se realiza la sumatoria de los contratos aportados: • Contrato 1: 105.09 SMMLV En consecuencia, el oferente cumple con el requisito exigido, al acreditar un valor superior al mínimo requerido.

hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos de la invitación. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior. En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contempladas en la sección 1.6.		

oferente, CUMPLE TÉCNICAMENTE **con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, por lo cual lo habilita para continuar en el proceso.**



Arq. Ana María Molina Vasquez.
Comité evaluador